



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

El Guabo, 11 de Diciembre del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-6181

**Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-**

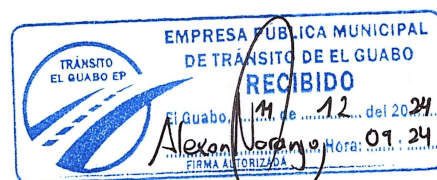
De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 1706 186-2024 que se sigue en contra de **ANGEL PAUCAR FELIX VICTORIANO**, con **C.C 0701446494**, mediante providencia de fecha 09 de Diciembre del 2024, a las 13H20, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad del coactivado, **ANGEL PAUCAR FELIX VICTORIANO**, con **C.C 0701446494**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puig
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

Proceso Coactivo No 1706 186-2024

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.- El Guabo, 09 de Diciembre del 2024, a las 13H20.- Dentro del proceso coactivo No. 1706 186-2024, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos- Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.**- Que se agregue a los autos el oficio No. 187 GADMG-DF-EG-2024, de fecha 28 de Noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Johnnsson Nieves Montenegro, Mgs., Director Financiero del GADM DE EL GUABO, quien adjunta la Orden de Egreso N° 0222 - PREDIO URBANO: Cód. Cat. N° 070651-01-01-001-006-000-00-000, correspondiente a los años 2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024, por el valor de **OCHENTA Y CINCO con 73/100 DOLARES AMERICANOS (\$85.73)**, y la Orden de Egreso N° 0223 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS: Cód. Cat. N° 070651-01-01-001-006-000-00-000, a los años 2015-2016-2017, por el valor de **CUATRO CON 26/100 DOLARES AMERICANOS (\$4.26)**, a nombre de ANGEL PAUCAR FELIX VICTORIANO, de un predio ubicado en la Barriada Los Ángeles de la parroquia Barbones, jurisdicción del Cantón El Guabo, tómesese en cuenta su contenido para fines pertinentes. **DOS.**- De las ordenes de Egreso mencionadas en el numeral 1 de esta providencia, podemos evidenciar la Baja de los Títulos de Crédito emitidos a nombre del señor ANGEL PAUCAR FELIX VICTORIANO, del predio cuya clave catastral es N° 070651-01-01-001-006-000-00-000, por Concepto de Precio Urbano y Contribución de Mejoras, con lo cual se declara extinguida la obligación que el coactivado señor ANGEL PAUCAR FELIX VICTORIANO, tenía con el GAD Municipal Del cantón El Guabo, de acuerdo a lo dispuesto en el último inciso del Art. 267 del COA, y en consecuencia se ordena el **ARCHIVO** del Proceso Coactivo N° 1706 186-2024 que se sigue en contra del coactivado señor ANGEL PAUCAR FELIX VICTORIANO, con C.C. 0701446494. **TRES.**- Que se procedan a levantar el bloqueo y retención de las cuentas bancarias

GUABO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUEZA DE COACTIVA
CERTIFICADO:
Es fiel copia de su original
Firma Autorizada
24

KIKE ALVAREZ
• ALCALDE •

Calle Sucre y Av. 3 de Noviembre
3701180 - 2950666
www.elguabo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

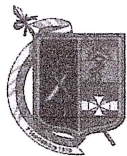
pertenecientes al Sr. ANGEL PAUCAR FELIX VICTORIANO,, con C.C. No. 070144649-4, y se remita atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a) Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga Sr. ANGEL PAUCAR FELIX VICTORIANO, con C.C. No. 070144649-4. b) Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema y ERCO LTDA. (COOPERCO), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. ANGEL PAUCAR FELIX VICTORIANO, con C.C. No. 070144649-4. c) Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad del deudor el coactivado Sr. ANGEL PAUCAR FELIX VICTORIANO, con C.C. No. 070144649-4, d).- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que mantenga el coactivado Sr. ANGEL PAUCAR FELIX VICTORIANO, con C.C. No. 070144649-4, tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del coactivado Sr. ANGEL PAUCAR FELIX VICTORIANO, con C.C. No. 070144649-4. **CUATRO.** - Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda. **CINCO.** - Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda. - **NÓTIIFIQUESE Y CÚMPLASE.** -

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino

**TESORERA MUNICIPAL
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**



**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 09 de Diciembre del 2024, a las 13H20, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2024, a las 14H10. **LO CERTIFICO**



Lic. María Fernanda Rizarro Puing
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICO:
Es fiel copia de su original
Firma:
Fecha: 14 de Diciembre del 2024